



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A
SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**RECURSO DE APELACIÓN:
TEECH/RAP/039/2021; ACUMULADO A
LOS ASUNTOS GENERALES:
TEECH/AG/004/2021, y
TEECH/AG/005/2021.**

**ACTORES: ANTONIO DE JESÚS FLORES
MUNTOYA, EN SU CARÁCTER DE
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO
CIUDADANO; SERGIO HERNÁNDEZ
PÉREZ, y MARVIN RINCÓN HERNÁNDEZ.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO DE
ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **11:00 Once horas**, del día **07 Siete de Marzo de Dos Mil Veintiuno**, el Suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, **Ernesto Sumuano Zamora**, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** de fecha **Siete de Marzo de Dos Mil Veintiuno**, dictado por la Magistrada Instructora y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, en el **RECURSO DE APELACIÓN: TEECH/RAP/039/2021; ACUMULADO A LOS ASUNTOS GENERALES: TEECH/AG/004/2021, y TEECH/AG/005/2021**; procedo a notificar el mismo a las partes mediante Cédula que se fija en los Estrados Físicos y Electrónicos de este Órgano Colegiado, anexando **Copia Autorizada** del presente **Acuerdo**, de fecha **Siete de Marzo de Dos Mil Veintiuno**, constante de **01 Una foja útil impresa en ambos lados**; lo anterior, con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322** del Código de Elecciones y

participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 19, 20, 21, 25, 29, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; los diversos 42 y 43 fracción II, del Reglamento Interior, todos del Estado de Chiapas; así como también el Romano II, Numeral 17, de los LINEAMIENTOS DE SESIONES JURISDICCIONALES NO PRESENCIALES, SUSTANCIACIÓN DE EXPEDIENTES Y NOTIFICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ADOPTADOS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA RELATIVA A LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS COVID-19 DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2021; Visible en la ruta electrónica http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/avisos/aviso_110121.pdf;

Homologando los criterios con: **ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF NÚMERO 1/2018, DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, *Por el que se adecua el Procedimiento para la Notificación, por correo Electrónico; aprobado por el Acuerdo General número 3/2010, para Transitar al uso de las Notificaciones Electrónicas. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/media/files/3f0d85732bf3c02.pdf>*; **ACUERDO GENERAL DE**

LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF NÚMERO 3/2020, *Por el que se Implementa la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los Acuerdos, Resoluciones y Sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y Resolución de los Medios de Impugnación en materia Electoral. Disponible*

en: <https://www.te.gob.mx/media/files/ec743f97d2cfead6c8a2a77daf9f923a0.pdf>; así como también las **Notificaciones con en el Acuerdo General Conjunto Número 1/2014, de la SCJN y el Consejo de la Judicatura Federal**, disponible en: https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_generales/documento/2016-11/ACUERDO%20GENERAL%20CONJUNTO%201-2014%20%28EXP.%20ELECTRÓNICO%20Y%20NOT.%20VÍA%20ELECTRÓNICA%29%20FIRMA_0.pdf;

La Declaratoria del Seis de Noviembre de Dos Mil Catorce, sobre la fecha a partir de la cual en la SCJN las partes tendrán acceso a los expedientes electrónicos, disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/normativa/electronico/documentos/103504.pdf>; y, el **Acuerdo General 4/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal**,

disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589993&fecha=00/03/2020;

firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE



Ernesto Sumuano Zamora **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**

ACTUARIO
Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente TEECH/AG/004/2021
y sus acumulados.

Siendo las veinte horas, treinta minutos, del seis de marzo de dos mil veintiuno, la suscrita ciudadana **Gisela Rincón Arreola**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 10, 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, doy cuenta a la Magistrada Instructora de la Ponencia a la que me encuentro adscrita, ciudadana **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, con el escrito signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y anexos, fechado el "05 de febrero de 2021" y recibido en esta Ponencia el día de hoy, a las veinte horas, veintidós minutos; lo anterior, para acordar lo conducente.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siete de marzo de dos mil veintiuno.------

--- Vista la cuenta que da la Secretaria del conocimiento, con el escrito de referencia; **al efecto**, con fundamento en los artículos 102, numeral 13, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 55, numeral 1, fracción I, 110 y 112, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas¹, y 21, fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interior de este Tribunal, la Magistrada Instructora **ACUERDA: I.-** Téngase por recibido el escrito de cuenta, constante de una foja útil, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por medio del cual, en cumplimiento al requerimiento realizado en proveído de tres de marzo del presente año, remite copias certificadas de los expedientes técnicos de los ciudadanos designados para integrar el Consejo Municipal Electoral de Chiapa de Corzo: **1)** Lizeth Guadalupe Espinosa López, (Presidenta), constante de 14 fojas útiles; **2)** Juan Carlos Zenteno Díaz (Secretario Técnico), constante de 9 fojas útiles; **3)** Fabiola Elizabeth Núñez Gómez (Consejera Electoral Propietaria), constante de 10 fojas útiles; **4)** Yoshira Esperanza Villanueva Sánchez (Consejera Electoral Propietaria), constante de 11 fojas útiles; **5)** Luis Rojas Vidal (Consejero Electoral Propietario), constante de 13 fojas útiles; **6)** Francisco Gutiérrez Mijangos (Consejero Electoral Propietario), constante de 11 fojas útiles; **7)** Lorena Velázquez Paredes (Consejera Electoral Suplente), constante de 9 fojas útiles; **8)** Verónica Díaz Vázquez (Consejera Electoral Suplente), constante de 9 fojas útiles; y **9)** Rafael Zermeño Castillo (Consejero Electoral Suplente), constante de 12 fojas útiles. **II.-** En mérito al cómputo visible a foja 292, se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento realizado a la autoridad responsable. Agréguese a los autos el escrito de cuenta, para que obre como corresponda. **III.-** Fórmese **Anexo I**, del presente expediente, con las documentales señaladas en el romano I,

¹ Para posteriores referencias, Ley de Medios

COPIA AUTORIZADA

números del 1 al 9, los cuales deberán ser debidamente foliados, rubricados y entresellados. Lo anterior, para facilitar su consulta y conservación.- -----

--- De conformidad con los artículos 20, numerales 1 y 3, 21, 22 y 25, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 43, fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal; así como romano II, numeral 17, de los Lineamientos de Sesiones Jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19 durante el Proceso Electoral 2021, **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.-**

--- Así lo proveyó y firma la ciudadana **Angelica Karina Ballinas Alfaro**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Gisela Rincón Arreola**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, en relación con el 28, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con quien actúa y da fe.- -----

The block contains two large, handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more fluid and cursive, while the one on the right is more structured and blocky. Below the signatures, there is a circular stamp with a textured background. The text within the stamp reads "TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS" in capital letters.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS